



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

COM-FO-10
17-08-2016
Versión 1

Nit 830.001.113-1
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00

SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1281 DEL AÑO 2017

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar el **SUMINISTRO DE PAPEL EARTH PACT**, con las características técnicas descritas a continuación:

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad
Papel offset natural earth pact, de 70 gr, tamaño 60 x 90 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 70 gr, tamaño 70 x 100 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 90 gr, tamaño 60 x 90 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 90 gr, tamaño 70 x 100 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 150 gr, tamaño 70 x 100 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 200 gr, tamaño 70 x 100 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 230 gr, tamaño 70 x 100 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 263 gr, tamaño 70 x 100 cm	HOJA	
Papel offset natural earth pact, de 295 gr, tamaño 70 x 100 cm	HOJA	
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INC	
TERMINO DE REPOSICIÓN	2 DÍAS HÁBILES	
TERMINO DE GARANTÍA	1 AÑO	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN PROPUESTA	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	

1. La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe cotizaciones hasta máximo el día miércoles 06 de diciembre de 2017, a las 02:00 p.m., las cuales deben ser enviadas ÚNICAMENTE al correo contrataciondirecta@imprensa.gov.co, para lo cual el proponente deberá enviar su cotización diligenciando el ANEXO N° 2, de este documento. Solo se aceptaran las ofertas que se envíen por correo electrónico. (Favor mantener el asunto en su respuesta).
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR EL ANEXO 2 DILIGENCIADO, CON LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN.
3. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta suma CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) INCLUIDO I.V.A.
4. EXPERIENCIA DEL PREPONENTE

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos **tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de tres (03) años anteriores** a la fecha de cierre de esta invitación, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar y la sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso

La certificación debe contener:

- i. Objeto del contrato
- ii. Fecha de expedición
- iii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Debe ser quien tenga la delegación legal dentro de la entidad o empresa
- iv. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o servicio
- v. Periodo en el cual se ejecutó el servicio
- vi. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- vii. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente expresiones positivas similares, buena satisfacción o excelente.

Si las certificaciones no contienen estos datos, la entidad podrá requerir **fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes con fecha de firma legible**, para verificación de la información. Pero esto no reemplaza la certificación exigida.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad

6. REQUISITOS AMBIENTALES

El oferente deberá anexar lo siguiente:

PARA COMPRAR

- Se debe suministrar la hoja de datos de seguridad de los productos a suministrar (Ley 55 de 1993, artículo 8°), la cual debe venir en español.
- Los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993, artículo 7°, y el Decreto 1609 de 2002, artículo 4°; el transporte de los productos de la INC deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, artículos 4° y 5°.

PARA RECIBIR EL PRODUCTO

- Los empaques y envases de los productos deben venir identificados de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993, artículo 7°, y Decreto 1609 de 2004, artículo 4°.
- Si no cumple el requisito de entrada: se devuelve el producto e informa a Compras; cuando por necesidad de uso del producto sea necesario recibirlo, quien recibe el producto lo etiqueta e informa a Compras.

Otras:

- Certificado de calidad por lote suministrado.
- Ficha técnica y ficha de seguridad.
- Asistencia técnica por el período de duración del contrato.

7. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad
<i>Papel offset natural earth pact, de 70 gr, tamaño 60 x 90 cm</i>	HOJA	100
<i>Papel offset natural earth pact, de 70 gr, tamaño 70 x 100 cm</i>	HOJA	113

<i>Papel offset natural earth pact, de 90 gr, tamaño 60 x 90 cm</i>	HOJA	250
<i>Papel offset natural earth pact, de 90 gr, tamaño 70 x 100 cm</i>	HOJA	348
<i>Papel offset natural earth pact, de 150 gr, tamaño 70 x 100 cm</i>	HOJA	6
<i>Papel offset natural earth pact, de 200 gr, tamaño 70 x 100 cm</i>	HOJA	109
<i>Papel offset natural earth pact, de 230 gr, tamaño 70 x 100 cm</i>	HOJA	20
<i>Papel offset natural earth pact, de 263 gr, tamaño 70 x 100 cm</i>	HOJA	44
<i>Papel offset natural earth pact, de 295 gr, tamaño 70 x 100 cm</i>	HOJA	10

8. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las políticas, lineamientos, estrategias y procedimientos de la Seguridad de la Información establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia, para lo cual al momento de la suscripción del contrato firmara el formato “*RESPONSABILIDADES CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*”.

Se Informa a los proveedores, que la oferta seleccionada será notificada por parte de la Imprenta Nacional de Colombia una vez se surtan el trámite interno, y que las condiciones de pago, los requisitos para perfeccionar el contrato y el régimen aplicable son los siguientes:

FORMA DE PAGO. La Entidad pagará a los sesenta (60) días a la radicación de la(s) factura(s) con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

RÉGIMEN APLICABLE. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.

PERFCCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El proveedor seleccionado deberá allegar en el tiempo indicado por la Imprenta los documentos de orden legal necesarios para poder elaborar el contrato respectivo.